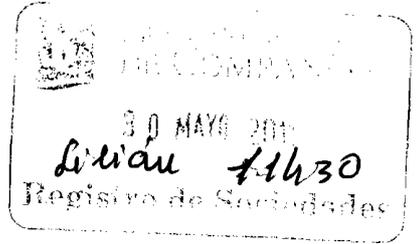


Quito, 20 de mayo del 2011

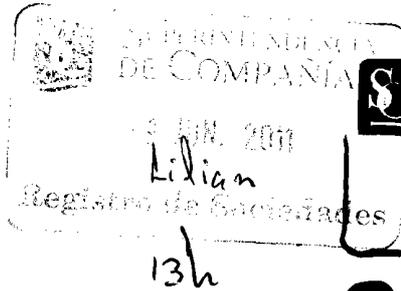
27426



Señor

Superintendente de Compañías

Ciudad.-



29616

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por los cónyuges Jairo José Castellanos Rangel y Claudia Inés Gonzalez Ortiz, a favor de la señora María Fernanda McNish Zapata de la Compañía Exportaciones e Importaciones Atahualpa EXPORTATAHUALPA CÍA. LTDA.; así como el nuevo nombramiento de gerente de la referida compañía, para que se sirva adjuntar y actualizar el expediente respectivo.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dra. Pamela Sotis

Abogada

Mat. C.A.P. 8292

ESCANEAR

*Quito*  
*112*



*[Handwritten signature]*  
Sra. María Fernanda McNish

Gerente General EXPORTATAHUALPA CÍA. LTDA.

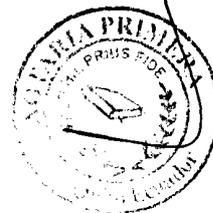
*De devuelvo porque falta lo finis del R.L. de Compañías.*

*JLR*  
*1-06-2011*

*Cesión registrada*  
*LJR*  
*10.06.2011.*



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA  
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA  
EXPORTATAHUALPA CÍA. LTDA.**



**QUE OTORGAN LOS**

6

**CÓNYUGES SEÑORES JAIRO JOSÉ CASTELLANOS RANGEL  
Y CLAUDIA INÉS GONZÁLEZ ORTIZ**



**A FAVOR DE**

9

**LA SRA. MARÍA FERNANDA MCNISH ZAPATA**

10

**CUANTIA: USD 80,00**

11

**DI 2 COPIAS**

12

**\* CEP \***

13

**ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE.**

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
15 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
16 **viernes quince de Abril del año dos mil once, ante mí,**  
17 **doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del**  
18 **Cantón Quito,** comparecen a la celebración de la presente  
19 escritura, por una parte; y en calidad de CEDENTES, los  
20 **CÓNYUGES SEÑORES JAIRO JOSÉ CASTELLANOS**  
21 **RANGEL Y CLAUDIA INÉS GONZÁLEZ ORTIZ,** de estado  
22 civil casados entre sí; y, por otra, en calidad de CESIONARIA,  
23 la señora **MARÍA FERNANDA MCNISH ZAPATA,** de estado  
24 civil casada con el señor José Antonio Rueda Madrigal, por  
25 sus propios derechos. - Los comparecientes son de  
26 nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en  
27

1 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
2 obligarse, ante la ley, a quienes conozco por haberme  
3 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se agregan  
4 a la presente escritura como documentos habilitantes quienes  
5 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la  
6 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
7 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
8 cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas  
9 que se estipulan a continuación: **PRIMERA.-**  
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
11 presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los  
12 cónyuges señores Jairo José Castellanos Rangel y Claudia  
13 Inés González Ortiz, de estado civil casados entre sí; y, por  
14 otra, en calidad de CESIONARIA, la señora María Fernanda  
15 Mcnish Zapata, de estado civil casada con el señor José  
16 Antonio Rueda Madrigal. Los comparecientes son de  
17 nacionalidad colombiana, mayores de edad, de ocupación  
18 empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
19 por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil  
20 y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**  
21 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada  
22 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor  
23 Sebastián Valdivieso Cueva el veintisiete de noviembre del  
24 dos mil nueve se constituyó la compañía EXPORTACIONESE  
25 IMPORTACIONES ATAHUALPA EXPORTATAHUALPA CÍA.  
26 LTDA., la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil  
27 del Cantón Quito el quince de enero del dos mil diez. b) La  
28 Junta Universal de Socios celebrada el once de abril de dos



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 mil once autorizó al socio Jairo José castellanos Rangel a



ceder a favor de María Fernanda Mcnish Zapata las ochenta  
(80) participaciones de UN DÓLAR cada una de la referida  
compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
**EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA**

6 **EXPORTATAHUALPA CÍA. LTDA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**



El señor Jairo José castellanos Rangel por sus propios y personales derechos cede y traspasa la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, ochenta participaciones (80) de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA EXPORTATAHUALPA CÍA.**

13 **LTDA. a favor de la señora María Fernanda Mcnish Zapata. De esta manera en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la manera detallada a continuación.....**

17

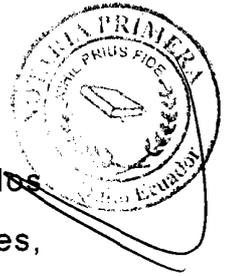
| <b>NOMBRE DEL SOCIO</b>      | <b>No. de Participaciones</b>      | <b>Capital USD</b> |
|------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| María Fernanda Mcnish Zapata | Propietaria de 80 participaciones  | 80                 |
| Richard Higinio Amaya Chacón | Propietaria de 320 participaciones | 320                |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>400.00</b>                      | <b>400.00</b>      |

18 Dos) Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los  
19 derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales  
20 cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden  
21 corresponder a sus participaciones por reservas,

1 revalorización del patrimonio, superavit y cualquier otro  
2 concepto, en la misma proporción, de tal manera que el  
3 CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos  
4 los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de  
5 ellos para sí, en la misma proporción que representan las  
6 participaciones que se ceden en el capital social de la  
7 compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de las  
8 participaciones precedentes es de OCHENTA DÓLARES DE  
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que la CESIONARIA  
10 paga al CEDENTE. **QUINTA.-** El CEDENTE y la CESIONARIA  
11 son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.- ACEPTACION:** La  
12 señora María Fernanda Mcnish Zapata quien comparece en  
13 calidad de CESIONARIA, en forma libre y voluntaria declara  
14 que aceptan la presente cesión de participaciones sociales  
15 que se hace en su favor, por medio del presente acto.  
16 **SÉPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la  
17 presente escritura comparecen con el objeto de dejar  
18 constancia de su consentimiento y aceptación de la  
19 transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán  
20 de acuerdo con a Ley. **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Antes de  
21 proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro  
22 Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la  
23 escritura matriz de constitución de la compañía  
24 EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA  
25 EXPORTATAHUALPA CÍA. LTDA. Usted, señor Notario, se  
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **Hasta aquí el**  
27 **contenido de la minuta,** que junto con los documentos  
28 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 escritura pública con todo el valor legal y que los  
 2 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
 3 minuta que está firmada por la doctora Pamela Solís G.-  
 4 Matricula Profesional número ocho mil doscientos noventa  
 5 y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la  
 6 celebración de la presente escritura se observaron los  
 7 preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída  
 8 que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y  
 9 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en  
 10 el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Jairo José Castellanos Rangel*  
 F) SR. JAIRO JOSÉ CASTELLANOS RANGEL  
 C.I. 1719019950 C.V. 043-0069

*Claudia Inés González Ortiz*  
 F) SRA. CLAUDIA INÉS GONZÁLEZ ORTIZ  
 C.I. 17194033NS. C.V. 100-0175

*María Fernanda McNish Zapata*  
 F) SRA. MARÍA FERNANDA MCNISH ZAPATA  
 C.I. 172157781-3 C.V. 000-0000

*Jorge Machado Cevallos*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA EXPORTATAHUALPA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2011**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de abril del dos mil once, siendo las quince horas (15h00), en las oficinas situadas en la calle Las Palmas S/N y Ficus, se reúnen los siguientes socios con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA EXPORTATAHUALPA CIA. LTDA.:**

| NOMBRE DEL SOCIO              | No. de Participaciones             | Porcentaje     |
|-------------------------------|------------------------------------|----------------|
| Jairo José Castellanos Rangel | Propietario de 80 participaciones  | 20%            |
| Richard Higinio Amaya Chacón  | Propietaria de 320 participaciones | 80%            |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>400.00</b>                      | <b>100.00%</b> |

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles del valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

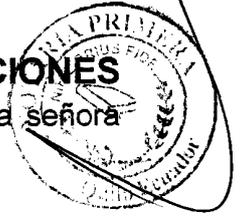
Autorizar al señor Jairo José Castellanos Rangel a ceder la totalidad de sus participaciones, esto es ochenta participaciones (80) de un dólar cada una, que posee en la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA EXPORTATAHUALPA CIA. LTDA.** a favor de la señora MARIA FERNANDA MCNISH ZAPATA.

Preside la sesión el señor Richard Higinio Amaya Chacón en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario en su calidad de Gerente General, el señor Jairo José Castellanos Rangel.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día. El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

Autorizar al señor Jairo José Castellanos Rangel a ceder la totalidad de sus participaciones esto es ochenta participaciones (80) de un dólar cada una que

tiene en la compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA EXPORTATAHUALPA CIA. LTDA.** a favor de la señora **MARIA FERNANDA MCNISH ZAPATA.**



El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor Jairo José Castellanos Rangel ha manifestado su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, las ochenta (80) que posee en la compañía a favor de la señora **MARIA FERNANDA MCNISH ZAPATA**, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia o a manifestar su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor de la señora **MARIA FERNANDA MCNISH ZAPATA** y a autorizar tal transferencia.

Una vez que los socios, uno a uno han expresado que no desean adquirir las indicadas participaciones, de manera unánime expresan su conformidad con la transferencia de las participaciones y en consecuencia autorizan también por unanimidad al señor Jairo José Castellanos Rangel para que transfiera las ochenta (80) participaciones que posee en la compañía a favor de la señora **MARIA FERNANDA MCNISH ZAPATA**.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

| NOMBRE DEL SOCIO             | No. de Participaciones             | Porcentaje     |
|------------------------------|------------------------------------|----------------|
| María Fernanda Mcnish Zapata | Propietaria de 80 participaciones  | 20%            |
| Richard Higinio Amaya Chacón | Propietaria de 320 participaciones | 80%            |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>400.00</b>                      | <b>100.00%</b> |

Por no existir ningún otro punto que tratar, la Presidenta declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 15:55 horas, con los mismos socios indicados al inicio de la presente Acta, por secretaría se procede a dar lectura a

este instrumento, el cual es aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16:00, en constancia firman la Presidenta y el secretario que certifica.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 11 de abril de 2011.

  
Richard Higinio Ariaya Chacón  
**PRESIDENTE DE JUNTA**

  
Jairo José Castellanos Rangel  
**SECRETARIO JUNTA**

Se adjunta: el listado y firmas de los Asistentes.



COLOMBIANA E. 3343 I. 2222  
C/C. CLAUDIA GONZALEZ ORTIZ  
SECUNDARIA DEPENDIENTE

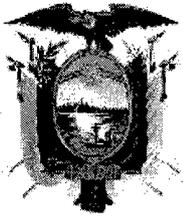
IDENTIDAD 171901995-0  
JAIRO JOSE CASTELLANOS RANGEL  
08 DE MARZO DE 1966

**RAZÓN:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía EXPORTACIONES E-IMPORTACIONES ATAHUALPA EXPORTATAHUALPA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de noviembre del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor JAIRO JOSE CASTELLANOS RANGEL Y OTRA, a favor de la señora MARIA FERNANDA MCNISH ZAPATA, otorgada en esta Notaria el quince de abril del dos mil once.- Quito, doce de mayo del dos mil once.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueda*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **125** DEL REGISTRO MERCANTIL de quince de enero del dos mil diez, fs 111, tomo 141, correspondiente a la compañía “ **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ATAHUALPA EXPORTATAHUALPA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dieciocho de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng